

## **SESION EXTRAORDINARIA**

En la ciudad de General Juan Madariaga, a los veintinueve días del mes de setiembre de 1989, se reúnen en el recinto del H.C.D., bajo la Presidencia de su titular DON JUNA JOSE JAUREGUI, nueve concejales, anotándose la ausencia con aviso de los Sres. Concejales CARLOS BALCARCE, JOSE A. FLORES y JORGE O. GARMENDIA, registrándose constancia fojas 4 del Libro de Asistencia.-

Cuando era la hora 10,15 minutos la Presidencia dio por comenzada la Sesión.-

SR. PTE.: Sres. concejales queda abierta la Sesión Extraordinaria que por pedido del D.E. se dispuso la convocatoria correspondiente y por Secretaría se habrá de dar lectura primeramente del Decreto de solicitud y luego del Decreto de Presidencia convocando a la Sesión.-

SRTA. SECRETARIA: (a continuación se transcribe textualmente) Da lectura.-

General Juan Madariaga, 27 de setiembre de 1989.-

VISTO: Las atribuciones conferidas al D.E. por el artículo 68, inc. 5 del Decreto Ley 6769; y

CONSIDERANDO: la urgente necesidad de los temas a tratar,  
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en ejercicio de sus atribuciones:

### DECRETA

ARTICULO 1°.- Convócase al H.C.D. de General Juan Madariaga, para realizar una Sesión Extraordinaria a la mayor brevedad posible a fin de tratar los siguientes temas:

- a) Determinar la urgencia e interés público del requerimiento art. 68, inc. 5, II párrafo.-
- b) Expte. n° 0716/89 – D.E. Eleva al H.C.D. proyecto de ordenanza Incremento Salarial a partir del 1/9/89.-
- c) Expte. n° 710/89 – Sec. Obras y Servicios Públicos s/ necesidad de ejecución obras de arte en Caminos Rurales del Partido.-
- d) Expte. n° 0686/89 – Director de Obras y Servicios Públicos s/ compra de camioneta naftera para uso vial municipal.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, dése al registro oficial de Municipio y archívese.-

General Juan Madariaga, 29 de setiembre de 1989.-

VISTO: Que por Decreto del D.E. de fecha 27 de setiembre de 1989, se convocó al H.C.D. para realizar una Sesión Extraordinaria a la mayor brevedad, acompañándose los Expedientes 716/89, 710/89 y 686/89; y

CONSIDERANDO: que los referidos expedientes fueron girados a la Comisión respectiva, obrando los despachos pertinentes;

Que las razones de urgencia e interés público a que hace referencia la convocatoria del D.E. debe extenderse al Expte. n° 660/89, Interno 1067, que será en consecuencia incluido en el Orden del Día; Por ello, en base a lo expuesto y a lo previsto por el art. 68 inc. 5 del Decreto – Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, la Presidencia del H.C.D. sanciona con fuerza de:

### DECRETO

ARTICULO 1°.- Convócase al H.C.D. a Sesión Extraordinaria para el día viernes 29 de setiembre de 1989, a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- a) Determinar si ha llegado el caso de urgencia e interés público para hacer lugar al requerimiento.-
- b) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto – Proyecto de Ordenanza creando Fondo Municipal Permanente de Vivienda – Expte. 660/89 Interno 1067.-
- c) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto proyecto de ordenanza incremento salarial. Expte. 716/89 Interno 1073.-
- d) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto proyecto de ordenanza Ejecución Obras de Arte en caminos rurales – Expte. 710/89 Interno 1074.-
- e) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. 686/89 Interno 1075 – Ampliación Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a los Sres. Concejales, regístrese y archívese.-

SR. PTE.: Bueno, Sres. Concejales estaría primeramente en consideración el punto a) del Orden del Día. Tiene la palabra el Sr. Conc. LATUF.-

SR. CONC. LATUF: Voy a hacer moción concreta para la sanción en general.-

SR. PTE.: Está en consideración la moción del Sr. Concejal: APROBADO POR UNANIMIDAD, el primer tema se dará lectura por secretaría, comienza así el tratamiento en particular.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto b).-

SR. CONC. LATUF: Huelgan las palabras en la medida que puede ser una de las vías para permitir la construcción de viviendas a todas aquellas familias que se ven imposibilitadas de hacerlo por sus medios particulares. Iría la Comunidad en auxilio de los que menos tienen para solucionar el problema que significa no contar con vivienda. Y la urgencia radica en la necesidad de que previo a la finalización del mes de setiembre de debería contarse con la creación de la partida que permita mantener en la administración pública el 35% del dinero de reciclaje del programa de viviendas que se está realizando hoy, creo que está justificado el tratamiento y aprobación de este tema.-

SR. PTE.: Está en consideración el punto b) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la ORDENANZA N° 422/89 registrada a fojas 381 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura del punto c) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Proyecto de Ordenanza Incremento Salarial Expte. 716/89 Interno 1073.-

SR. PTE.: Está en consideración el punto c) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la ORDENANZA N° 423/89, registrándose a fojas 382 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura del punto d) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Proyecto de Ordenanza Ejecución Obras de Arte en caminos rurales. Expte. 710/89 Interno 1074, y 686/89 Interno 1075.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. LATUF.-

SR. CONC. LATUF: La Comisión ha presentado un despacho conjunto para los dos Exptes. que restaban, que incluyen a su vez un tema que es propio del Concejo cual es la ampliación de su Presupuesto, ha presentado el único Proyecto de Ordenanza modificando el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, en el cual se incluyen las Partidas de Gastos que contemplan la compra de un vehículo para el Director de Servicios fundamentalmente, y también los fondos necesarios para iniciar la construcción de dos (2) alcantarillas que serían las primeras de un serie programadas en este proyecto de Canalización y Regularización de movimiento de aguas.-

SR. PTE.: Está en consideración el punto d) y e) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la ORDENANZA n° 424/89 registrada a fojas 382 y 383 del Libro Anexo.-

Con este tema queda finalizada la Sesión del día de la fecha.-